

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de julio de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 12 "Transporte Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares de aeropuerto", **Capítulo "Pilotos de Línea Aérea"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. María Noel Llugain, Mariam Arakelian y Cecilia Siqueira; **DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES:** El Cte. Christian Karsen Y **DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS EMPRESARIOS:** El Cr. Marcelo Pezzatti ;-----

ACUERDAN:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de julio de 2013, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula segunda del Acuerdo por mayoría suscrito el día 21 de noviembre de 2012.- -----

SEGUNDO. Se establece a partir del 1º de julio de 2013 un ajuste salarial del 10.36 %, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:-----

A) 5 % por concepto de inflación esperada para el período 01.07.13 al 30.06.14 resultante del centro de la banda del B.C.U. -----

B) 3.05 % por concepto de correctivo de inflación por el período 01.07.12 al 30.06.13.-----

C) 2 % por concepto de incremento real de base.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de julio de 2013 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente. -----

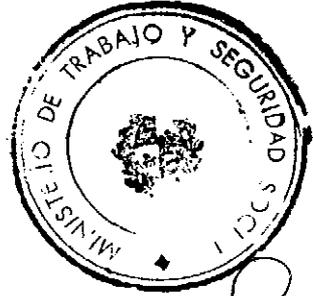
TERCERO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Categorías	Salario mensual nominal al 1º de julio de 2013
Comandante aeronave intercontinental jet	129.563,93
Primer Oficial aeronave intercontinental jet	97172,83
Comandante aeronave regional jet	110130,87
Primer Oficial aeronave regional jet	82601,24
Comandante aeronave regional turbo hélice	103652,51
Primer Oficial aeronave regional	77738,99

Handwritten signatures and initials of the representatives involved in the agreement, including the Delegados del Poder Ejecutivo, the Delegado Representante de los Trabajadores, and the Delegado Representante de los Empresarios.

turbo hélice

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]
MTSS

[Handwritten signature]
MTSS

DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

Montevideo, 8 de agosto de 2013

Pase a División Documentación y Registro.

p/h Lalo Gutierrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS.**

Montevideo, **12 AGO 2013**

Reg. Con el N° **499/2013**
Grupo **13**

Folio, **01** al **03**

Sub-Grupo **13. Cap. Pilotos de
Lineas Aéreas**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Por Div. Doc. y Registro
[Signature]
Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro